



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

13178

12305

ESPAÑA

113

CORREOS

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Sábado, 14 de enero de 1978

Núm. 11

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los cinco días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil). Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 207

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1977.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece cincuenta horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don Alfonso Soláns Serrano, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui y don Cristóbal Millán Alloza. Interventor de Fondos municipales, interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta de asistencia a la sesión el Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, y el Teniente de Alcalde don Cristóbal Navarro Casaus, por estar en viaje oficial. Asimismo excusó su inasistencia don José-Luis Martínez Candial, por hallarse enfermo.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de noviembre.

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Anunciar convocatoria de las becas de estudios vacantes para el curso actual.

—Efectuar reparaciones en el colegio «María Díaz».

—Idem ídem en el colegio «Juan XIII».

—Efectuar reparaciones en el colegio «Ana Mayayo».

—Idem ídem en el colegio «M. Barrado».

—Idem ídem en el colegio «San Agustín».

—Efectuar colocación de cristales en el colegio «F. el Católico».

—Idem ídem en el colegio «M. de Cavía».

—Idem ídem en el colegio «J. J. Lorente».

—Abonar factura por trabajos en el depósito de gasóleo del colegio de «La Jota».

—Abonar tasas de la Delegación de Industria por las autorizaciones de instalación de propano en nuevos colegios.

—Adquirir mobiliario para el colegio «Cervantes».

—Confección adornos murales para la instalación del belén en el patio de la Casa Consistorial.

—Abonar factura por confección de «Cuadernos de Zaragoza».

—Idem ídem contratación de un organista para concierto.

—Idem ídem por trabajos de adaptación de los bajos del mercado de Lanuza para celebración de una exposición.

—Informar petición de un contratista sobre abono de intereses de demora.

—Señalar numeración de fincas en distintas vías de la ciudad.

—Informar peticiones de cuatro funcionarios sobre abono de gastos por atenciones médicas.

—Abonar facturas presentadas por atenciones médicas a funcionarios.

—Ceder el palacio de la Lonja para una fiesta benéfica a doña Pilar Roldán.

—Anunciar subasta para contratar diversas reparaciones en el colegio «J. E. Iranzo».

—Abonar liquidación presentada por el Teatro Nacional por actos culturales organizados por esta Corporación.

Hacienda y Economía

Resolver expediente sobre distintos aspectos de la función recaudatoria.

Propiedades

Abonar factura de don Pedro Sarasa por reparación de ciclomotor «Guzzi», matrícula 18518, importe 2.285 pesetas.

—Idem ídem por reparación de motocicleta «Sanglas», matrícula Z-101237.

—Aprobar acta de replanteo de obras de abastecimiento de agua potable en calle Viva España.

—Adjudicar a doña Victoria García Ortega la «Mobyette G.A.C.», color azul, que indica, existente en almacén de San Gregorio.

—Desistir, por las razones que se indican, de la contratación de las obras de urbanización de la calle don Teobaldo y plaza de San Nicolás de Bari.

—Abonar factura de don Mariano López Navarro por trabajos de muro de contención en calle Batalla de Lepanto.

—Idem ídem por trabajos de cerramiento en calle Batalla de Lepanto.

—Idem ídem de «Prodisa» por reparación de pala cargadora.

—Idem ídem de «Enrique Coca» por adaptación de instalación eléctrica de alumbrado en calle Eduardo Ibarra.

—Aprobar pliego de condiciones para contratar obras de jardines en las márgenes del río Huerva.

—Autorizar a Dirección de Vialidad y Aguas para modificación que indica en contrata de alcantarillado parcial del barrio de la Paz, sector A, respecto a calle de la Perla.

Personal

Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición restringida, de plazas de Técnicos de Administración general.

—Idem mediante concurso restringido de plazas del grupo de Administración

especial, otro personal de servicios especiales, con arreglo al Decreto 1.409 de 1977.

—Quedar enterada de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local a la contratación de dos subalternos de Administración general.

—Manifestar a doña Ana-Isabel Sevilla y otra que, al reunir las condiciones previstas en el Decreto 1.409 de 1977, podrán concurrir a la prueba restringida para cubrir plazas de auxiliares.

—Idem ídem a don José-Antonio Aceiro Estella y otra.

—Idem ídem a don Andrés García Juan.

—Idem a don Salvador Aliaga Lázaro para plaza de Técnico medio de Administración especial.

—Quedar enterada de la aprobación por la «Munpal» de capital seguro de vida a favor de doña María-Angeles Martín Lacambra Lacambra y María-Teresa Martín Lacambra.

—Acceder a la solicitud de reingreso formulada por don Pascual Hernández González en plaza de ayudante de carpintero.

—Quedar enterada de los acuerdos adoptados por la «Munpal» por los que procede abonar los haberes devengados y no percibidos a doña Miguela Luis Torrén e hijos a doña Clara Pérez Calvo e hijos y a doña Josefina Sanmartín Bellido e hijos.

—Acordar el abono de las dietas devengadas por el Tribunal que ha juzgado el concurso para la provisión de plazas para Suboficiales del Cuerpo de la Policía municipal.

Gobernación

—Conceder licencia municipal a la empresa «Percusa Aragón», S. A., para el funcionamiento de torre-grúa que tiene instalada en la obra que realiza en calle Santa Teresa, núm. 43.

—Requerir a don Carlos Lisbona Lario y subsidiariamente a «Turismo Zaragoza» y a «Unión Condal de Seguros» para que ingresen en la Caja municipal el importe a que asciende el cristal de la puerta de acceso a la Casa Consistorial.

—Requerir a «Transportes Urbanos de Zaragoza», S. A., y subsidiariamente a «Cía. de Seguros, S. A., Mediodía», para que ingresen en la Caja municipal el importe a que ascienden los daños ocasionados en farola de la calle San Juan de la Peña.

Urbanismo

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en avenida de Goya 25, a petición de «Inmobiliaria Narkos», sociedad anónima.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle «Heraldo de Aragón», 56 (Valdefierro), a petición de don Benito Campos Rodríguez.

—Rectificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, de fecha 26 de octubre de 1977, sobre número de viviendas de edificio en calle Ainzón y otras, a petición de «Compañía Promotora de Construcciones Urbanas», S. A.

—Legalizar modificaciones introducidas en proyecto para construcción de edificio en Ricardo del Arco, números 1, 3, 5 y 7, a petición de Vicente Montero Domper.

—Legalizar nave-almacén y modificaciones introducidas en proyecto en torre de las Granadas, número 256, del barrio de

Montañana, a petición de Eugenio Marcho.

—Resolver sobre petición de certificado de final de obras en calle Terminillo, 12-14, a «Inmobiliaria Puerta del Carmen», S. A.

—Resolver sobre petición de certificado de final de obra en polígono «Insider», a petición de José Sarasa Antony.

—Resolver sobre petición de certificado de final de obra en calle Jesús Comín, número 8, a petición de Vicente Montañés Ginés.

—Resolver sobre petición de legalización de obras en un cubierto de carretera de Aeropuerto, kilómetro 0,300, a petición de Francisco Joven Joven.

—Resolver sobre recurso de reposición interpuesto por don José Luis Velasco Callizo sobre licencia de obras en camino de los Molinos, 95.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial sobre declaración de estado de ruina de la casa número 35 de la calle de San Lorenzo.

—Quedar enterada del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre desestimación de la parte demandante sobre licencia de obras en terrenos ubicados en calle Cereros y Calatarao.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con dieciocho viviendas en calle Doctor Casas, 16, a petición del Presidente de la comunidad de propietarios de la finca indicada.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en parcela número 16 de la urbanización «Maitena», a petición de José-Manuel Villarroya Mayor.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en parcela número 64-C del barrio de Garrapinillos, a petición de Santiago Díaz García.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con trece viviendas en calle Covadonga, números 35-37, y calle Begoña, 48 al 54, a petición de Teófilo Herrero Julián.

—Conceder licencia de obras para construcción de planta y reforma de edificio en calle Mosén Miguel Marín, sin número, del barrio de Monzalbarba, a petición de Santiago Collado Andrés.

—Conceder licencia de obras para distribución de tabiquería de vivienda en calle Doctor Sancho, Angular a calle del Cura, barrio de La Cartuja Baja, a petición de Angeles Campillos Escosa.

—Legalizar dos sótanos en calle Luis del Valle, 20 y 24, incoando expediente de sanción contra don Juan-José García Pelegrín.

—Legalizar modificación de proyecto consistente en ampliación de sótano en edificio sito en vía Pignatelli, número 5, extendiendo certificado de fin de obra a petición de don Alberto García Pardo.

—Devolver aval, por la parte exenta de derechos de licencia de obras, para construcción de edificio en calle Santa Gema, 48-50, a petición de Rafael Espés Tomás.

—Devolver el depósito, por el concepto de derechos de licencia de obras, para construcción de granja en barrio de Villamayor, por haber sido desestimada la petición, según solicitud de don Félix Mayoral Falces.

—Devolver depósito, por el concepto de licencia de obras, en calle General Capaz, por haber desistido de su construc-

ción, a petición de don José-Antonio Solá Legarre.

—Devolver la tasa por el concepto de derechos de licencia de obras para construcción de edificio en avenida de la Jota y vía de penetración, a petición de «Incotesa».

—Devolver la tasa por el concepto de licencia de obras para construcción de edificio en calle Doce de Octubre, números 21-23, y calle Bellavista, número 22, a petición de José Navarro Lausín.

—Devolver tasa por el concepto de licencia de obras para construcción de guardería, despacho y club, a petición de parroquia de Nuestra Señora del Rosario.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en avenida Imperial, angular a Capitán Portolés, a petición del Banco Comercial Español.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Zurita, 8, a petición de Eugenio Arraiza Rodríguez.

—Conceder licencia de obras para reforma consistente en ampliación de bar ambigü en avenida de Navarra, mercado de Pescados, a petición de doña Josefa Esteban Morales.

Se levantó la sesión a las catorce horas quince minutos.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: el Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 154

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 418 de 1977, promovido por don Benito Fando Alda contra el Ministerio del Interior, que desestimó, por silencio administrativo, recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 29 de junio de 1977, sobre acomodación de pensión de jubilación, y contra este acuerdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Immortal Ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 171

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 2 de 1978, promovido por don Antonio Cantín Luna contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 21 de octubre de 1977, desestimatoria de recurso de alzada que interpuso contra calificación del Tribunal número 3 de Barcelona en el concurso-oposición convocado para el

ingreso en el Cuerpo de Profesores agregados de bachillerato.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de enero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 172

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1 de 1978, promovido por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Mambblas contra acuerdos del Jurado de Riegos de la Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera, fecha 28 de septiembre de 1977, que le impuso sanción económica por desperdiciar agua, y de 31 de octubre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de enero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 173

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 444 de 1977, promovido por la Asociación de Aguas de Peñaflo contra acuerdos del Jurado de Riegos de la Comunidad General de Regantes del Establecimiento de Camarera, fecha 28 de septiembre de 1977, que le impuso sanción económica, y de 31 de octubre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de enero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 174

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3 de 1978, promovido por la entidad «Promoción de Medios

Exteriores», S. A., contra resoluciones de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, fecha 7 de septiembre de 1977, en el expediente relativo a la aprobación de la Ordenanza fiscal e imposición correspondiente al impuesto municipal sobre la publicidad, y de 29 de octubre siguiente, desestimatoria de recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de enero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 175

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 4 de 1978, promovido por don José-Javier Iso Echegoyen, Catedrático numerario de Institutos nacionales de Enseñanza Media, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la reclamación deducida al Ministerio de Educación y Ciencia en escrito de fecha 1.º de junio de 1976, sobre abono de cantidades devengadas y no cobradas, por razón de los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados a partir del día 1.º de junio de 1972.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de enero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 176

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 430 de 1977, promovido por don Marino Martín García contra desestimación por silencio administrativo del Ministerio del Interior de recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 29 de junio de 1977, sobre acomodación de pensión de jubilación, y contra este último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de diciembre de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 149

Jurisdicción Central de Marina

CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Relación nominal del personal nacido en la provincia de Zaragoza que durante el presente año cumple los 19 años de edad, o que los cumplió en el anterior, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar causó alta en la matrícula naval militar, por lo que tiene la obligación de servir a la Armada.

Folio de matricula, apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento, domicilio y grupo del artículo 26 en el que está comprendido

2242-6. Chueca Badía, Miguel A. 1.º de septiembre de 1959 en Zaragoza. Echeagaray, 1, Zaragoza. 1.º

3193-8. Martínez Losa, Sergio. 2 de junio de 1959 en Zaragoza. Fray Luis Urbano, 28, Madrid. 1.º

2268-6. Pina Canilla, Víctor-Manuel. 27 de marzo de 1959 en Zaragoza. Daroca, 22, Zaragoza. 1.º

2259-6. Rodríguez Alvarez, Luis-Alberto. 18 de abril de 1959 en Tarazona. Pelayo, Tarazona (Zaragoza). 1.º

Este personal se halla inscrito en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Jurisdicción Central de Marina (calle Arturo Soria, 289, CIEF, Madrid-33), y será alistado en el indicado Centro el primer domingo del mes de febrero (día 5) de 1978.

Madrid, 1.º de enero de 1978. — El Capitán de navío Jefe, Jesús Esparza.

Núm. 216

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.118 de 1976, seguido contra «Insolation», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina multicopista, manual, marca «Gestetmher», sin número visible. Valorada en 18.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroen 2 CV», modelo AK-350, matrícula Z-71.106. Valorado en 10.000 pesetas.

Otro vehículo «Citroen 2 CV», modelo AK-350, matrícula Z-79.857. Valorado en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Hispano Olivetti», modelo «Línea 90», sin número visible. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Divisuma 26», sin número visible. Valorada en 6.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Millán Astray, 54, cuarto A, bajo la custodia de don Juan Povedano Mayora, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 217

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.764 de 1976, seguido contra José A. Franco Quero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una cuarta parte indivisa de un olivar, en la actualidad plantada con árboles frutales, sita en término municipal de La Almunia de Doña Godina, partida de «Tañería», de una superficie de 79 áreas 23 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

Otra cuarta parte indivisa de una finca olivar, en la actualidad plantada de árboles frutales, sita en el término municipal de La Almunia de Doña Godina y en la partida denominada «Camino de Almonacid», de una extensión de 41 áreas 12 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

Total, 800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de febrero, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la

primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 218

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.178 de 1976, seguido contra Isabel Abadía Borraz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Citroen 2 CV», matrícula Z-1666-A. Valorada en pesetas 50.000.

Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-L, matrícula B-869.512. Valorada en 35.000 pesetas.

Los derechos sobre el piso quinto izquierda de la casa número 1 duplicado, sita en esta ciudad (calle Castellano). Valorados en 68.000 pesetas.

Total, 153.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Castellano, 1 duplicado, quinto izquierda, bajo la custodia de María-Isabel Abadía Borraz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 219

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.809 de 1975, seguido contra «Financiera General Universal», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Línea 88», número 10999642, de 140 espacios. Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Línea 88», número 1033558, de 140 espacios. Valorada en 8.000 pesetas.

Dos ficheros metálicos, con cuatro cajones cada uno. Valorados en pesetas 10.000.

Un armario metálico, para archivo, de dos puertas, pintado en color gris, de 175 x 115 aproximadamente. Valorado en 10.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho, con tapa de cristal oscuro, con tres cajones en la parte derecha y dos (con archivador) en la parte izquierda. Valoradas en 40.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, con tapa de cristal gris, con tres cajones en la parte izquierda. Valoradas en 16.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, con ruedas, para máquina de escribir o sumar, modelo «Super-Nova 1». Valoradas en 4.000 pesetas.

Total, 96.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Leganitos, 9 y 11, Madrid, bajo la custodia de doña Mercedes Sánchez de la Fuente, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 164

ALFAJARIN

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas aprobadas por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo, en cumplimiento del Real Decreto 1.409 de 1977:

Admitida: Doña Teresa Trullenque Abadía.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, transcurridos los cuales sin la presentación de ninguna de ellas dicha relación quedará automáticamente elevada a definitiva, según dispone la base cuarta de la convocatoria.

Alfajarín a 22 de diciembre de 1977.

El Alcalde, (ilegible).

Núm. 165

ALFAJARIN

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de un solar de 4.864 metros cuadrados, sito en calle General Franco, de esta villa, y expediente tramitado por este Ayuntamiento; mediante el cual y por el Ministerio del Interior ha sido aprobada la enajenación en pública subasta del solar de referencia.

Durante el expresado plazo podrán formularse ante este Ayuntamiento cuantas objeciones legales se estimen oportunas por las personas físicas y jurídicas del término municipal.

Alfajarín a 22 de diciembre de 1977.

El Alcalde, (ilegible).

Núm. 147

A Z Ú A R A

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1977, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas restringidas convocadas a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1.409 de 1977, para la provisión en propiedad de una plaza de oficial encargado de aguas de la red de alcantarillado y servicio de recogida de basuras:

Admitido: Don Isidro Fuertes Salvador.

Excluidos: Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento general para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Azuara a 2 de enero de 1978. — El

Alcalde, Pascual Laporta.

Núm. 162

CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las solicitudes siguientes:

1. Don Julio Galarreta Alonso, instalación de una fábrica de muebles en el polígono «El Alcoz».

2. Don Manuel Porroche Serrano, instalación de una industria de fabricación de remolques y caravanas en carretera de Valencia, kilómetro 6'300.

3. Doña Blanca Mar, en nombre del Colegio Hispanoamericano, instalación de un depósito de propano para servicios de cocinas.

4. Don Enrique Robert Hernando, instalación de taller de cerrajería en carretera de Valencia, kilómetro 6'300.

5. Don Gregorio Paternoy Bes, instalación de industria de fabricación de molduras para el mueble en camino vecinal de Cuarte.

Cuarte de Huerva a 30 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Antonio Fatás.

Núm. 144

E P I L A

Información pública

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1977, aprobó inicialmente el proyecto de variación del Plan general de ordenación urbana para la conversión en agrícolas de las zonas de edificación en doble crujía.

El proyecto de referencia, redactado por el Arquitecto don Adolfo Carretero de la Rúa y visado por el Colegio Profesional con fecha 2 de diciembre de 1977, queda sometido a información pública por plazo de un mes, en la Secretaría municipal.

Epila, 3 de enero de 1978. — El Alcalde-Presidente, José García Lana.

Núm. 139

FUENTES DE EBRO

Por don Antonio Roviralda Navarro, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Fertilizantes», S. A., se ha solicitado licencia para establecer la industria de almacenamiento y distribución de amoniaco anhidro para usos fertilizantes, con emplazamiento en Fuentes de Ebro, en las afueras (finca «La Corona»).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro a 3 de enero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 237

L A G A T A

Información pública

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1977, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la subasta-concurso público que ha de regir en las obras de distribución de aguas y saneamiento de la localidad, incluidas en los Planes provinciales del bienio de 1976-77, queda sometido a información pública en la Secretaría municipal por término de ocho días.

Lagata a 5 de enero de 1978. — El Alcalde, E. Baquero.

Núm. 201

PUEBLA DE ALBORTON

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 22 de octubre del año 1977, adoptó, con el «quorum» determinado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, el acuerdo de solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza un préstamo, sin interés, de 500.000 pesetas, reintegrables en cinco anualidades, para obras de primera fase de abastecimiento de aguas de esta localidad.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días, a efectos reglamentarios.

Puebla de Albortón a 31 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Hilario Langa Noguerras.

Núm. 203

PUEBLA DE ALBORTON

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 del actual, los proyectos, pliegos de condiciones técnico-facultativas y pliegos de condiciones económico-administrativas, que regirán la contratación por medio de concierto directo de las obras incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1976-77, referente a abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de esta localidad, llevándose a efecto, de momento, la parte desglosada del proyecto que afecta exclusivamente a la primera fase de abastecimiento de aguas (captación), y se exponen al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Puebla de Albortón a 24 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Hilario Langa Noguerras.

Núm. 236

SOS DEL REY CATOLICO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento la Ordenanza fiscal y acuerdo de imposición sobre impuesto municipal de gastos suntuarios por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Sos del Rey Católico a 5 de enero de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 145

T A U S T E

Por don Miguel Salas Pola y don Manuel Pola Betés se solicita licencia para la instalación y funcionamiento de un depósito para almacenamiento de gas propano a granel en su granja porcina, en la partida «El Tablar», de esta villa.

Con arreglo al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961 y Orden de 15 de marzo de 1963, se abre información pública por diez días, durante los cuales podrán formular reclamaciones quienes se consideren afectados por la actividad cuya instalación se solicita.

Tauste, 4 de enero de 1978. — El Alcalde, Javier Sánchez.

Núm. 166

VILLANUEVA DE GALLEGO

Don Luis Fernández López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de metalistería, en la calle Ronda, núm. 34.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º - 4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gállego a 4 de enero de 1978. — El Alcalde, E. Porta.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Núm. 151

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 283. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de diciembre de 1977. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta capital, donde se presentó la demanda por la Procuradora doña Beatriz Martínez Martínez, en nombre y representación de don Antonio Martín Iniesta, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, dirigido por el Letrado don José-Luis Mainar Ruiz, incomparecido en la apelación, dirigiéndose la demanda contra don Raúl García Gonzalvo, mayor de edad, casado, profesor, vecino de Sada (La Coruña), quien presentó en ambas instancias el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendió el Abogado don Luis Saldaña Estevan, versando el juicio sobre resolución de contrato.

Fallamos: Que dando lugar, en parte, a la presente apelación y revocando parcialmente la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de 26 de septiembre de 1974, por el que don Antonio Martín Iniesta cedió a don Raúl García Gonzalvo la clientela de las provincias de La Coruña, Lugo, Orense; Zamora y Asturias y la explotación de las marcas «Ordepa», «Ordea» y «Asemho» en Pontevedra y León, debiendo devolver éste a aquél dicha clientela y explotación de las marcas, sin derecho a devolución por el demandante al demandado de las 50.000 pesetas pagadas de contado ni de las demás que en los sucesi-

vos vencimientos parciales haya satisfecho por medio de letras de cambio que figuran en el contrato o por otro medio cualquiera procedente; y a su vez, el demandante, señor Martín Iniesta, deberá entregar al demandado aceptante, señor García Gonzalvo, las letras aceptadas por éste siguientes, reseñadas en el mismo contrato a folios 76, 77 y 78 de estos autos, serie G, desde el número 4.433.505 al 4.433.545, ambos inclusive, incluidos en numeración correlativa y vencimientos desde el 1 de abril de 1975 al 1 de agosto de 1978, por cuantía todas ellas de 25.000 pesetas, a excepción de la última, que es de 35.000 pesetas; las de serie Y, numeración correlativa desde la número 8.112.628 a 8.112.666 inclusive, todas ellas por valor de 3.000 pesetas cada una, y vencimientos desde 10 de junio de 1977, por valor de 7.000 pesetas cada una, salvo las que se hallen en poder del demandado; debiendo, si la devolución de efectos es imposible por cesión, negociación o cualquier forma de entrega a tercer tenedor, y salvo que se le entreguen al demandado por obrar unidas a los autos, recobrarlas por la vía cambiaria que proceda y hacer entrega, o en otro caso, responder, en ejecución de sentencia, de los daños y perjuicios que por la imposibilidad de esta entrega se le irrogasen al demandado.

No ha lugar a decretar devolución de frutos o intereses por no haberse expresamente solicitado o no estar demostrado su existencia, ni a condena en costas especial en ninguna de las instancias. Firme que sea esta sentencia, dedúzcase testimonio literal de la misma para remitir, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandante no comparecido don Antonio Martín Iniesta, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 152

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 296. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de diciembre de 1977. — Visto que ha sido por la Audiencia Territorial el recurso de apelación número 249 de 1977, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ordinario declarativo de

menor cuantía, de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de la entidad compañía mercantil «Asesoría Técnica de Montajes», S. A., con domicilio social en Zaragoza, representada como apelada en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Miguel Hernández de la Torre y García, dirigida por el Letrado don Ignacio Ortega Maynar, siendo demandados la compañía mercantil «Talleres Viuda de Joaquín Gracia», sociedad de responsabilidad limitada, representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Letrado don Marcial Bibián Fierro, dirigida por el Letrado don Federico Laguna Aranda, y contra don Justino Sanz Arribas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Segovia, que compareció, debidamente representado y dirigido en la primera instancia, y que no ha comparecido en este recurso, sobre pago de cantidad.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Marcial-Bibián Fierro, en nombre de y en representación de la empresa «Talleres Viuda de Joaquín Gracia», S. L., debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza con fecha 23 de julio del corriente año 1977, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso y con testimonio de esta resolución; después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado, no comparecido en esta apelación, don Justino Sanz Arribas, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 153

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 289. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de diciembre de 1977. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Fraga, en los que son parte: de una, como demandante y apelante, don Caetano Dorado (sin segundo apellido)

de nacionalidad italiana, con residencia en España, de estado casado, albañil y domiciliado en Alcalá de Henares, el que ha sido representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, bajo la dirección del Letrado don José Espitia Arellano, y de otra, como demandados y apelados, don Miguel Campos Moreno, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Zaragoza, el que no ha comparecido en esta segunda instancia a hacer uso de sus derechos, la entidad mercantil «Unión Popular de Seguros», S. A., con domicilio social en Madrid, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, bajo la dirección del Letrado don José-María Valdivia Sánchez, siendo también demandados los herederos desconocidos de don José Tomás Alquézar, los que por su incomparecencia fueron declarados en rebeldía durante la primera instancia, sin que hayan comparecido en esta segunda en los derechos que les confiere la Ley; y en materia de los presentes autos la reclamación de cantidad como consecuencia de accidente de tráfico.

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez de Fraga dictó en 16 de diciembre del pasado año, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución de la que el presente recurso deriva. No hacemos expresa imposición en cuanto a las costas de esta segunda instancia, y por rebeldía de los apelados que en el encabezamiento se dicen, notifíquese por edictos la presente resolución, de no pedirse su notificación personal dentro del término de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Miguel Campos Moreno y los herederos desconocidos de don José Tomás Alquézar, expido la presente certificación y al firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezuado. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 178

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.392 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por la Sociedad Cooperativa de Empleados de Banca y Ahorro de Zaragoza («Coebaza»), de esta plaza, establecida en la avenida del Tenor Fleta, 52-54, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las opera-

ciones de la deudora, y han sido nombrados interventores los Intendentes mercantiles don Francisco Aguirregomozcorta Juariste, don Jacinto de Valero y Serrano, y como tercer acreedor, «Emilio Alloza», S. A., habiéndose acordado se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 177

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.223 de 1977-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Comercial Cartié», S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Pedro Hormaeche Ruiz, declarado en rebeldía y cuyo domicilio se ignora, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de diciembre de 1977. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Comercial Cartié», S. L., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigido por el Letrado don Francisco Iranza, contra don Pedro Hormaeche Ruiz, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Pedro Hormaeche Ruiz, y con su producto, entero y cumplido pago de 27.234 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda». (Rubricado).

La anterior sentencia ha sido publicada por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 179

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento incidental número 1.169-A de 1977, instado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don Dionisio Santolaria Laliena, don Mariano Munuera de Balboa y don Ulises Gómez Bolea, vecinos de esta capital, contra doña María-Jesús Arrondo Arrondo, doña María Senar Artienda y doña María de los Angeles Delgado, domiciliados en esta capital, promotores de los Estatutos, depositados en la Oficina de Depósitos de la AISS, de

la Asociación Profesional de la USO de los Trabajadores del Textil de Zaragoza; don Julio Canales Gracia, don Carlos Pérez Monreal, don Francisco A. Olmedo Moreno, don José Segura de Sola y don Pablo Ferrer Lausín, domiciliados en esta capital, promotores de los Estatutos, depositados en la Oficina de Depósitos de la AISS, de la Asociación Profesional de la USO de los Trabajadores de Químicas de Zaragoza; don Santiago Asín Jardiel, don Julián López Belenguer, doña María-Angeles Berengueres Torre, don Santiago Blasco Pérez y don Julián Aguacén Jiménez, domiciliados en esta capital, promotores de los Estatutos, depositados en la Oficina de Depósitos de la AISS, de la Asociación Profesional de la USO de los Trabajadores del Metal de Zaragoza, sobre impugnación de denominación, al amparo del artículo 3.º de la Ley 19 de 1977, de 1 de abril.

Y en cumplimiento de proveído de esta fecha y lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1.048 de 1977, de 13 de mayo, por el presente se emplaza a cualquier persona natural o jurídica que tuviere interés directo en el asunto a fin de que en término de seis días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pueda intervenir en dicho proceso en este Juzgado como parte coadyuvante de los demandantes o de los demandados.

Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 186

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de febrero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 37 de 1977, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Delfín Vicente Bello, contra don Antonio Gámez Porras, con domicilio en Torremolinos (Málaga), calle Rodrigo, 8, y cuyos bienes se hallan en poder del deudor, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Dos dormitorios individuales, compuestos de cama, mesita de noche, armario y escritorio modelo español; en 50.000 pesetas.

2.º Cuatro muebles de cocina por elementos, modelo «Ateca»; en pesetas 12.000.

3.º Cuatro muebles de cocina por elementos, modelo «Sicomoro»; en 12.000 pesetas.

4.º Seis lámparas de pie, en bronce, de distintos modelos y tamaños; en 6.000 pesetas.

5.º Doce lámparas de techo, de distintos modelos y tamaños; en pesetas 12.000.

6.º Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80"; en 9.000 pesetas.

7.º Un archivador metálico, de cuatro gavetas; en 5.000 pesetas.

Total, 106.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 196

JUZGADO NUM. 3

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción, accidentalmente en el número 3 de Zaragoza y su partido, por sustitución del titular;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 6 de 1978-A, sobre estafa, denunciada por «Renfe», contra el encartado Emilio Colás Garriga, nacido en Zaragoza el 21 de julio de 1938, hijo de Emilio y Pilar, casado y técnico en T V, en cuyas actuaciones se acuerda, por auto de esta fecha, la adopción de medidas cautelares contra dicho encartado, requiriéndosel de prestar fianza, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, por la cantidad de 11.000 pesetas para garantía de responsabilidades civiles y pecuniaras derivadas de los hechos procesales, en término de una audiencia, haciéndole saber que quedan los autos de manifiesto en esta Secretaría por término de tres días para que pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 160

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.189 de 1977, sobre hurto, contra Andrés Fernández Fernández, se ha practicado la oportuna tasación de costas, que asciende a la suma de 1.018 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al referido penado por término de tres días y requiriéndole a la vez, para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Andrés Fernández Fernández, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Militares

Núm. 150

TERCIO «GRAN CAPITAN»

I DE LA LEGION

Don Juan López Cue, Capitán legionario con destino en el Tercio «Gran Capitán», I de la Legión, Juez instructor del mismo;

Hace saber: Que por decreto de la Autoridad judicial de la IX Región Militar número 12.125, de fecha 16 de noviembre de 1977, por la causa número 163 de 1977, instruida por el presunto delito de deserción, contra el legionario Francisco Pimpinela Alvarez, se acuerda otorgar a dicho condenado, al cual le fue impuesta la pena de un año de prisión militar, los beneficios de indulto regulados por el Real Decreto de 27 de mayo de 1977. Dicho beneficio alcanzará a la totalidad de la pena impuesta, como comprendido en el artículo 2.º del citado Real Decreto, pero no comprenderá las accesorias y efectos militares que lleven o debieren llevar consigo, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del citado Real Decreto y en la Orden de 30 de mayo de 1977, dictada para su aplicación.

Melilla, 4 de enero de 1978. — El Capitán Juez instructor, Juan López.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 198

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 134563, 51739 y 127721, comprensivos de cien acciones «Guiral Industrias Eléctricas», S. A.; número 535110-209, veintidós obligaciones «Altos Hornos de Vizcaya», S. A.; números 261601-288903, 376941-43 y 390771-87, doscientas obligaciones «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», números 2781881-82080, respectivamente, expedidos por la oficina de Zaragoza, y el resguardo número 1705 de Deuda Amortizable del Estado, expedido por la agencia de General Suero, de ésta, se hace público para conocimiento de quien se crean con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando

el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 5 de enero de 1978. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 130

«BANCO COCA», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición a plazo número Z-806, por un importe de 50.000 pesetas, expedido a favor de don Guillermo Presa Treceño o doña Carmen Catiuela Baudín, se hace público que, salvo reclamación de tercero a este Banco, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, se entenderá anulado el resguardo extraviado y se extenderá un duplicado del mismo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 3 de enero de 1978. — El «Banco Coca», S. A.

Núm. 235

SINDICATO DE RIEGOS
DE LA HUERTA ALTA Y BAJA
DE OITURA, DE BARBOLES

Por el presente se cita a todos los componentes del Sindicato parcial de la Huerta Alta y Baja de Oitura a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en la Casa Consistorial de Barboles el día 22 de enero actual, a las once de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, caso de que en la primera no pudiera celebrarse por falta de número suficiente de asistentes, advirtiéndose que en esta última se tomarán los acuerdos, sea cualquiera el número de los asistentes al acto, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1978.
 - 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas generales de ingresos y gastos habidos en esta Comunidad durante el año de 1977.
 - 3.º Derrama sobre los usuarios del Sindicato para hacer frente a todos los gastos y atenciones de este Sindicato, con arreglo al presupuesto aprobado el día de la reunión.
 - 4.º Elección para la renovación de cargos, tanto del Sindicato como de la Junta, si a ello hubiere lugar.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Bárboles, 7 de enero de 1978. — El Presidente, Tomás Gómez Ortubia.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones